SELLO 4º 40 Ms. — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843 — AÑO DE 1843.

vicio de Bagajes y Raciones que estan prestando á las partidas del Ejercito que transitan por esta villa y á los que bienen Auxiliares al Resguardo de Caravineros de Hª Pª como tambien los perjuicios que hasta la presente se les á ocasionado con tener que dar diariamte. un carro y dos cavallerias de Velen aquella villa en el tiempo que por suerte á correspondido, y de la resolucion qe. adopte dha superioridad se dará cuenta á esta municipalidad, suspendiendo el que pase aquella villa la comision qe. dicha queda asta que conteste el precitado Sor.

Otra? Se dio cuenta del Pliego de Cargo que remite la Intendencia de la Provª. su fha primero del que rige importante á seismil quinientos sesenta rs. once mrs. y en su virtud acuerdan se proceda al repartimto. del encabezono nombrando al efecto en la sesion venidera los peritos que se consideren apropósito.

Otra Se dio cuenta de una comunicion que dirige el Ayuntamto. de la capital en la que reclama un libramto. perteneciente al año treinta y nueve para el arreglo de las cuentas de Propos. de dho año sobre presos pobres, y que en su lugar entregara la correspondiente carta de pago de la suma de ciento cuarenta y seis rs. nueve mrs. y en su virtud acuerdan se haga saber dha comunicacion al Alcalde de aquel año para qe. presente el precitado Libramto.

Otra Se leyeron los Boletines oficiales y se acordo su cumplimto. con lo que se dio por finado este acto que firman los SS. el que sabe de que certifico.

Aguirre — Rodriguez — Alcalde — P. A. D. A. C.

Gomez — Saez — Greg.º Ramon Saez

Sesion ordinaria del sabado 14 de Enero 1843 — Reunidos en la sala de sesiones los SS. D. Germ